



En la ciudad de San Francisco de Campeche, Camp; a 01 de septiembre del 2021

OFICIO: CPC/236/2021
 SESAC
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ASUNTO: Solicitud.

Lic. Oscar de Jesús Pacheco López
 Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
 del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche
 PRESENTE.

RECIBIDO
 03 SEP 2021

HORA: 11:40
 FIRMA: Roberto Poot

Con 3 anexos

Con fundamento en los artículos 16, 20 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y, atento a lo solicitado y acordado por unanimidad de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en la pasada Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto del año en curso y, que consta en la minuta escrita que al efecto se acompaña; solicito a Usted, sea el conducto para realizar el planteamiento ante la **Secretaría de Finanzas, respecto de la SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SOBRE EL PAGO DE HONORARIOS QUE ACTUALMENTE PERCIBIMOS LOS INTEGRANTES DE ESTE COLEGIADO**; toda vez, que tal y como se ha manifestado y consta en los documentos técnicos que igualmente se adjuntan al presente; el pago actual por dicho concepto, resulta insuficiente y desproporcionado a nuestras actividades profesionales.

Es importante considerar que el Comité de Participación Ciudadana, fue nombrado y se encuentra prestando sus servicios profesionales a partir del 29 de julio de 2019 y; que cada integrante fue seleccionado a su vez por una Comisión de Selección designada por el Congreso del Estado; no menos importante es el subrayar, que los **requisitos indispensables que a la fecha cubre cada integrante**, se distinguen por ser ciudadanos honestos, honorables y de alta probidad y ética, con vasta experiencia en temas de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción, comprobables profesionalmente y, por supuesto, con el perfil de preparación académica reconocida, en términos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

Asimismo, es de su conocimiento, que dicho Comité ha venido desempeñando la labor asignada con responsabilidad y profesionalismo, tal y como se exigió en los criterios de selección por parte de Comité de Selección, así como lo determina el diverso dispositivo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; hechos que constan en cada uno de los informes mensuales realizados y entregados a esa Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a su cargo.

De la misma manera, se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley de la materia, específicamente en su párrafo segundo, donde establece a la letra: **"Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva."**





Es decir, nos encontramos prestando nuestros servicios profesionales de manera exclusiva y dedicada a las actividades y objetivos de la encomienda, conforme al Programa de Trabajo, que anualmente elabora este Comité de Participación Ciudadana. Al respecto es significativo destacar que para alcanzar la realización de objetivos; se recurre incluso al financiamiento de ámbito personal; ya que carecemos de infraestructura asignada, ello teniendo como origen únicamente el ingreso que recibimos a través del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS**, que están contemplados dentro de la Partida tres mil; mismos que aunado a su bajo pago, todavía quedan sujetos a la merma de los **impuestos fiscales que mensualmente debemos cubrir**, por lo tanto, los egresos por concepto de renta, papelería, internet, telefonía, transporte, combustible e incluso de contratación de servicios promocionales para los eventos públicos del CPC Campeche, igualmente recaen sobre el mismo ingreso que percibe cada miembro.

Lo anterior, a diferencia de los cargos análogos, tales como los comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Campeche, por sus siglas COTAÍPEC, quienes, si reciben una remuneración económica proporcional a su desempeño profesional, pero, sobre todo, acorde a la importante función que desempeñan a favor de nuestro estado.

Es de observarse que en referencia al rango nacional del Pago de honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del resto del País; nos encontramos muy por debajo de la designación del presupuesto necesario para su **operación profesional en pro del combate a la corrupción**, en sus diferentes esferas, esto es, prevención, detección, investigación y sanción de hechos delictivos y actos de corrupción, que, a su vez, lesionan a la administración pública del estado.

Ahora bien, tal y como consta en nuestros nombramientos y como se mencionó con antelación, nos encontramos prestando nuestros servicios profesionales desde el pasado 29 de julio del 2019; sin que los primeros 5 meses nuestra labor profesional fuera pagada, esto es, **EL SERVICIO PROFESIONAL PRESTADO A EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, DEL 29 DE JULIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019**, no recibimos el pago correspondiente a nuestros honorarios; ello a pesar de que es evidente y publico el desempeño y resultado profesional prestado.

No pasa desapercibido, que incluso desde la fecha de inicio de nuestras actividades profesionales a la fecha, el propio salario mínimo se ha incrementado en relación al incremento de los costos de la vida económica; a pesar de esto, nuestros honorarios han continuado inamovibles.

En consecuencia, es notorio que presupuestalmente se ha subestimado la designación, integración y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; a pesar de que nuestra designación fue





desahogada conforme a las disposiciones legalmente aprobadas para ello, a la fecha las circunstancias tanto de entorno económico, como de funcionabilidad, limitan incluso el debido desarrollo humano y, por supuesto, se resienten en el alcance del Programa Anual de Trabajo de sus integrantes.

Es por ello que, atendiendo a las atribuciones administrativas y de gestión, que le son conferidas a Usted como titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado; **solicitamos EXPONGA DE MANERA PRIORITARIA ANTE DICHA SECRETARIA, LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, para estar en condiciones de dotarnos de mayor asignación presupuestal por concepto de HONORARIOS PROFESIONALES, como ya se dijo, por un porcentaje no menor del CINCUENTA POR CIENTO SOBRE LOS HONORARIOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE CADA INTEGRANTE.**

De esta manera, entonces se dará armonización a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, lo cual por un lado, proporcionara un mejor y correcto funcionamiento integral del Sistema Anticorrupción Estatal, específicamente al Comité de Participación Ciudadana, tal y como lo dispone el dispositivo 30 de la citada Ley y; por otro lado, se logrará equiparar el ingreso económico de este colegiado con el resto de los integrantes del Sistema; proporcionando así un equilibrio necesario; ya que a la fecha evidentemente este rubro resulta desproporcionado, considerando incluso los ingresos económicos que percibe esta Secretaría Técnica, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado en correlación directa con el diverso dispositivo 22 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del estado, tiene asignada la categoría de Director General; hasta el resto de los gastos y egresos que por diversos conceptos, que poseen mayor asignación presupuestal que la de los honorarios profesionales de los integrantes del CPC Campeche.

En tal virtud, mucho agradeceremos se sirva dar trámite a esta solicitud, a la brevedad posible y, en su oportunidad nos brinde información del estatus y resultados de la misma.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente,

Beatriz Ojeda Vidal
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del estado de Campeche.



Comité de Participación Ciudadana

Presupuesto de honorarios 2022

Concepto	Honorarios	ISR	Subtotal	Gastos derivados por la atención a las actividades del CPC					Renta de local para atender asuntos de CPC	Honorarios netos
				Combustible	Internet	Energía Eléctrica	Papelaría y otros	Contrato Zoom		
Integrantes:										
Honorarios actuales	17241.38	2242	14999.38	600	400	600	200			13199.38
Propuesta de Honorarios + 50%	25862.07	4082.97	21779.1	600	400	600	200			19979.1
Presidente										
Honorarios actuales	21551.73	3162	18389.73	600	400	600	200	3000		13589.73
Propuesta de Honorarios + 50%	32327.6	5579.33	26748.27	600	400	600	200	3000		21948.27

Comité de Participacion Ciudadana

Presupuesto de honorarios 2022

Datos para el presupuesto

Honorario anual presidente	450,000.00
Honorario anual 4 integrantes	1,440,000.00
Proyecto de presupuesto 2022	1,890,000.00
Presupuesto 2021	1,260,000.00
Diferencia	630,000.00
% de aumento en presupuesto	0.50





MINUTA DE LA DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE

- Fecha: 9 de agosto de 2021.
- Hora de inicio: 13:00 horas.
- Hora de termino: 15:15 horas.
- Asistentes: Mtro. Pastor Cruz Ortiz, Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos y Lic. Beatriz Ojeda Vidal.

Una vez realizado el pase de asistencia, la Licenciada Beatriz Ojeda Vidal, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Estado, da inicio a la sesión siendo las trece horas y declara el quórum legal, por lo que todos los acuerdos que en esta sesión se tomen serán válidos, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día, que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Temas a aportar para exponer en la próxima Reunión de Presidentes de la Red Nacional.
4. Renovación y/o confirmación de Carteras de Comisión, a cargo de cada integrante.
5. Información a los integrantes por parte de la presidencia, respecto de la comunicación recibida por parte del Colegio de Arquitectos.
6. Organización para dar atención y respuesta a los medios de comunicación.
- 7.- Propuesta por unanimidad para solicitar reunión con la secretaría técnica, con la finalidad de replantear el presupuesto y honorarios del CPC.
- 8.- Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión

- 1.- Una vez realizado el pase de asistencia, se declara que existe el quorum necesario para sesionar. Haciendo hincapié en que, mediante correo electrónico recibido por esta servidora, se tiene justificada la inasistencia a esta sesión de la Maestra María del Socorro Vázquez García, en virtud de haber sido diagnosticada con COVID 19, de acuerdo al documento que acompaña.
- 2.- Previa votación, la totalidad de los asistentes integrantes del CPC aprueban el orden del día.
- 3.- Por cuanto hace al desahogo del tercer punto del orden del día, la Licenciada Beatriz Ojeda Vidal hace del conocimiento que, de acuerdo a lo solicitado por el chat de Presidentes de la Red Nacional, estos requieren que cada Presidente de CPC, remita la o las fichas técnicas correspondientes a él o los temas que deseen se integre para análisis en la siguiente reunión de ese grupo, a celebrarse el próximo 17 de agosto del 2021.

A lo cual, los presentes manifiestan no tener temas a aportar.

- 4.- En el punto número cuatro, el Dr. Jorge Gasca Santos se propone para ocupar la comisión de vinculación académica, mientras que el Mtro. Pastor Cruz Ortiz, expresa que esperemos a la integración del nuevo integrante que al efecto se designe para estar en condiciones de realizar las asignaciones de cada comisión, lo cual se acuerda precedente por unanimidad.





5.- En relación al **punto número cinco** de esta minuta, esta presidencia informa a los asistentes que se recibió oficio signado por la Presidenta del Comité Directivo del Colegio de Arquitectos de esta Ciudad, la Arquitecto Karla Gelisle Sánchez Sosa, quien en representación de dicho colegiado así como de las organizaciones civiles Asociación de Personas con discapacidad A. C , y el Centro de Investigación y Fortalecimiento para las Organizaciones de la Sociedad Civil de Campeche, A. C.; solicita la terminación de la Carta de Intención, celebrada entre el CPC y dichas organizaciones citadas; al no encontrar las condiciones adecuadas para continuar colaborando con el CPC Campeche, lo anterior sustantivamente por existir la posibilidad de que uno de los aspirantes a ingresar a este CPC, pueda ser un ex agremiado del Colegio de Arquitectos involucrado en diversos delitos, y que de continuar colaborando con el CPC, podría originarse un posible conflicto de intereses.

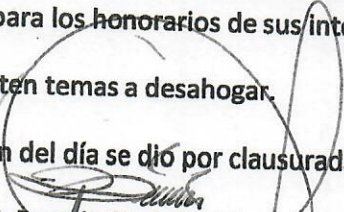
A lo anterior, los asistentes integrantes del CPC, expresan unitariamente que se le dé contestación a dicho oficio, una vez que se tenga el resultado del aspirante electo como integrante del CPC, para que, de ser el caso, se le exponga a la representante legal del Colegio de Arquitectos, la posibilidad de continuar en la concertación de la Carta de Intención.

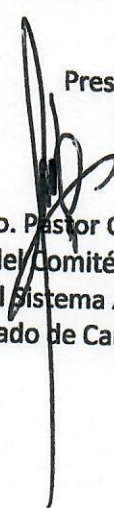
6.- Asimismo, en continuidad con el **punto seis**, relativo a la designación de algún integrante de este colegiado, para atención de los medios de comunicación, esto originado por el acercamiento que han tenido diversos periodistas para obtener información de las actividades del CPC Campeche; toda vez que existen comisiones por ser asumidas por los integrantes del CPC, se acuerda por unanimidad, esperar a tener mayor quorum para determinar a la persona comisionada para atender los medios de comunicación.

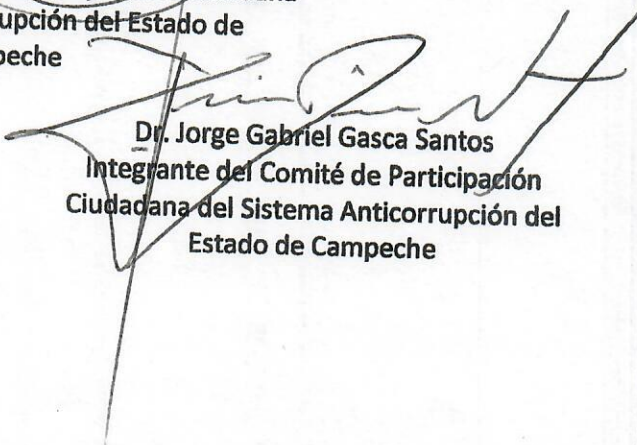
7.- Con respecto al **séptimo punto**, por unanimidad de votos, los integrantes del CPC, acuerdan solicitar audiencia con el secretario técnico de la secretaria ejecutiva, a la brevedad posible y exponer la necesidad de que se gestione por su conducto, la adecuación, apropiada y suficiente del presupuesto asignado al CPC, así como para los honorarios de sus integrantes.

8.- Con respecto al octavo punto, no existen temas a desahogar.

9.- Concluidos todos los puntos del orden del día se dió por clausurada la sesión.


Lic. Beatriz Ojeda Vidal
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de
Campeche


Mtro. Pastor Cruz Ortiz
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Anticorrupción del
Estado de Campeche


Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Anticorrupción del
Estado de Campeche

